



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ MARY SERRANO ARANGO
DEMANDADO	LUZ STELLA SERNA CADAVID, CARLOS HUMBERTO SERNA CADAVID, MARÍA JANETH SERNA CADAVID, GLORIA LUCIA SERNA CADAVID, MARÍA NANCY SERNA CADAVID, JOSE OMAR SERNA CADAVID, MARTHA CLARENA SERNA CADAVID JAVIER ALEXANDER SERNA CADAVID
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2020-00054-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S

Revisada la contestación de la demanda realizada por MARÍA NANCY SERNA CADAVID (No. 32 expediente electrónico) y LUZ STELLA SERNA CADAVID, CARLOS HUMBERTO SERNA CADAVID, MARÍA JANETH SERNA CADAVID, GLORIA LUCIA SERNA CADAVID, JOSE OMAR SERNA CADAVID, MARTHA CLARENA SERNA CADAVID y JAVIER ALEXANDER SERNA CADAVID (No. 33 expediente electrónico), se advierte que cumplen con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrá por contestada. La parte demandante no reformó la demanda.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

A través de auto del 11 de mayo de 2021, se reconoció personería al apoderado para actuar en representación de los demandados.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió LUZ MARY SERRANO ARANGO en contra de LUZ STELLA SERNA CADAVID, CARLOS HUMBERTO SERNA CADAVID, MARÍA JANETH SERNA CADAVID, GLORIA LUCIA SERNA CADAVID, MARÍA NANCY SERNA CADAVID, JOSE OMAR SERNA CADAVID, MARTHA CLARENA SERNA CADAVID y JAVIER ALEXANDER SERNA CADAVID.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del

CPTSS el jueves cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)

A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados judiciales de las partes involucradas para que se sirvan informar la disponibilidad de medios tecnológicos que permitan realizar de manera virtual la audiencia programada, diligenciando para tal efecto el siguiente [formato](#).

Conceder el término de tres (3) días, contabilizados desde la notificación del presente auto, a fin de que den respuesta a tal requerimiento.

CUARTO: ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el apoderado de los demandados a la abogada CAROLINA HERNÁNDEZ TORO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.956.206 y portadora de la T.P. No. 203.943 del Consejo Superior de la Judicatura a fin de que ejerza la representación judicial de LUZ STELLA SERNA CADAVID, CARLOS HUMBERTO SERNA CADAVID, MARÍA JANETH SERNA CADAVID, GLORIA LUCIA SERNA CADAVID, MARÍA NANCY SERNA CADAVID, JOSE OMAR SERNA CADAVID, MARTHA CLARENA SERNA CADAVID y JAVIER ALEXANDER SERNA CADAVID.

QUINTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (abogadohaol.esprce@hotmail.com gevurabogados@gmail.com - abogadacarolinahernandez@gmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Laboral 004
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac12e4921745c3b5d538458a714160a13bc286e2cdf566059fda1af3a13adbd**
Documento generado en 07/09/2021 04:39:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>